

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2443** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de Barcelona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 579/2015 Sección c5.

Fecha de auto de declaración: 06/10/2015.

Clase de concurso: Abreviado Persona física con propuesta de Convenio Anticipada.

Entidad cursada: Óscar Tormo Ferrer, con Domicilio en c/ Bedoll, 26, 08734 Olérdola (Barcelona) con CIF n.º 20447330P.

Administradores concursales:

D. José Luis Jori Tolosa, Abogado, en representación Compas Concursal, S.L.P.

Recepción de créditos en:

-Dirección postal: Barcelona (08037), Av. Diagonal, 442 Bis, Principal.

-Dirección electrónica: [info@compasconcursal.com](mailto:info@compasconcursal.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 15 de octubre de 2015.- Letrado Administración Justicia.

ID: A150056831-1